



Resolución Administrativa N° 094-2017 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 07 de agosto de 2017

CUT	120501-2017
Nombre solicitante	EDGAR VINICIO ALBAN SOTOMAYOR
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0193-2010 ANA-ALA CHIRA Titular: FRUTPACK E.I.R.L

De conformidad con el Informe Técnico N° 387-2017 ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:120501-2017

SE RESUELVE:

Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado.

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0193-2010 ANA-ALA CHIRA, de fecha 17/12/2010, otorgada a favor de FRUTPACK E.I.R.L.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua, Superficial, a favor de: TROPICAL FRUIT TRADING PERU SAC con RUC 20525752497, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río CHIRA
Volumen asignado (m³/año)	3717.00

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 06807
Ubicación Política	Departamento	Piura
	Provincia	Sullana
	Distrito	Sullana
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	CHIRA
Bloque Riego		PCHI-04-B09 LOS RANCHOS

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua CHIRA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la AAA.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHIRA

Luz Marina Calle Ortega
Ing°. Luz Marina Calle Ortega
Administrador Local del Agua